



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013120006 202400091-0
Afectados: Luis Hernando Cardenas Espitia y otros
Fiscalía 43 (DEEDD). –Rad. 202100433 E.D
Trámite: Impulso Procesal

Auto de Sustanciación No. 0050

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCION DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C**

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Resulta necesario destacar que el Juzgado Tercero Homólogo, mediante proveído de fecha 29 de abril de 2024, ordenó la vinculación de las afectadas *María del Carmen Gúzman del Castillo, Olga Lucía Echeverría Salamanca y Ana Isabel Echeverría Salamanca*, en atención a la conexidad que presentan con el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1245753**.

En consecuencia, por Secretaría infórmese de manera inmediata al Despacho si la orden impartida por el homólogo tercero fue cumplida a cabalidad; en caso contrario, procédase sin dilación a efectuar la comunicación por el medio más expedito, dejando las constancias respectivas en el expediente.

Finalmente, comoquiera que la notificación por aviso y el emplazamiento surtido no incluyeron a las referidas afectadas, y en el evento de que no se hubiere agotado dicho rito procesal respecto de ellas, ordénese de manera inmediata su notificación por aviso y emplazamiento, conforme a las ritualidades previstas en la normatividad vigente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013120006 202400091-0
Afectados: Luis Hernando Cardenas Espitia y otros
Fiscalía 43 (DEEDD). –Rad. 202100433 E.D
Trámite: Impulso Procesal

Auto de Sustanciación No. 0050

Cúmplase,

Nelson Javier Peñuela Reina
Juez